

18493

Quito a, 20 de octubre de 2019

Señora:
Miryam Yolanda López Mena
CIUDAD.-

20/05/

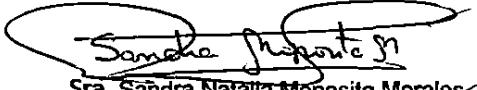
De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socias de la compañía COLONIAL TOUR CIA.LTDA., celebrada el día veinte (20) de octubre del dos mil diez y nueve (2019) resolvió, por unanimidad, elegir a usted como Presidente por el período de tres años.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por dicha junta, me cumple extender el presente nombramiento a usted señora Miryam Yolanda López Mena, con número de cédula de identidad 1713255899, a fin de que; una vez que sea inscrito en el Registro Mercantil, asuma las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Noveno del Estatuto de la compañía; y, Artículo Décimo Segundo del Estatuto de la compañía, en el caso de ausencia, falta o impedimento temporal o permanente del Gerente General, este será subrogado por el Presidente con todas sus atribuciones, incluyéndose la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía COLONIAL TOUR CIA.LTDA., fue constituida mediante contrato celebrado según la escritura pública otorgada el ocho (08) de septiembre del año dos mil (2000) ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito; instrumento público inscrito el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil (2000), con el número de inscripción tres tres dos cero (3320), en el Tomo uno tres uno (131), y, anotada bajo el número de Repertorio cero uno nueve ocho cero cero (019800) en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios consiguientes.


Sra. Sandra Natalia Moposita Morales

C.C. 1713817375

Secretaria

Junta General Universal y Extraordinaria de socias de la compañía COLONIAL TOUR Cia.
Ltda.

Aceptación:

En Quito a, 20 de octubre de 2019, acepto desempeñar el cargo de Presidenta de la compañía COLONIAL TOUR CIA.LTDA.


Sra. Miryam Yolanda López Mena
C.C. 1713255899